



CONCÓN,

21 MAR 2024

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 985 /

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°1503, de fecha 15 de mayo de 2023, que adjudica la Propuesta Pública "Reposición Pavimentos Pasajes 1, 2 y 3 Sector Porvenir, Concón" ID N°2597-12-LP23 a la Empresa CONSTRUCTORA XT PAVIMENTOS Y CIA LTDA, Rut: 76.340.809-4.
- b) Contrato de fecha 19 de junio de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Empresa CONSTRUCTORA XT PAVIMENTOS Y CIA LTDA.
- c) Decreto Alcaldicio N°2135, de fecha 10 de julio de 2023, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de julio de 2023 de la obra denominada "Reposición Pavimentos Pasajes 1, 2 y 3 Sector Porvenir, Concón".
- e) Orden de ingreso Municipal N°35 de fecha 26 de septiembre de 2023, transferencia del GORE correspondiente al Estado de Pago N°1 de la obra, por un monto de \$29.300.152.
- f) Memo DOM N°465 de fecha 25 de septiembre de 2023, autoriza y remite Estado de Pago N°1 por un monto de \$29.300.151.
- g) Decreto de Pago N°4510, de fecha 02 de octubre de 2023, por un monto total de \$29.300.151.
- h) Orden de ingreso Municipal N°36 de fecha 26 de septiembre de 2023, transferencia del GORE correspondiente al Estado de Pago N°2 de la obra, por un monto de \$27.209.447.
- i) Memo DOM N°466 de fecha 25 de septiembre de 2023, autoriza y remite Estado de Pago N°2 por un monto de \$27.209.446.
- j) Decreto de Pago N°4515, de fecha 03 de octubre de 2023, por un monto total de \$27.209.446.
- k) Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de enero de 2024 de la obra denominada "Reposición Pavimentos Pasajes 1, 2 y 3 Sector Porvenir, Concón".
- l) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para licitación y contratación de obras civiles.
- m) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.
- n) Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales a través de su MEMO N°465/2023, el estado de pago N°1 de la obra "Reposición Pavimentos Pasajes 1, 2 y 3 Sector Porvenir, Concón" fue aprobado por la Unidad Técnica por un monto total de \$29.300.152. Sin embargo, el contratista presenta una carta de renuncia a un peso (\$1), debido a problemas de cuadraturas al emitir la factura correspondiente, emitiéndose finalmente, el Decreto de Pago N°4510, de fecha 02 de octubre de 2023, por un monto total de \$29.300.151.

2. Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales a través de su MEMO N°466/2023, el estado de pago N°2 de la obra "Reposición Pavimentos Pasajes 1, 2 y 3 Sector Porvenir, Concón" fue aprobado por la Unidad Técnica por un monto total de \$27.209.447. Sin embargo, el contratista presenta una carta de renuncia a un peso (\$1), debido a problemas de cuadraturas al emitir la factura correspondiente, emitiéndose finalmente, el Decreto de Pago N°4515, de fecha 03 de octubre de 2023, por un monto total de \$27.209.446.
3. Que, la Dirección de Obras Municipales también ha informado que la obra cuenta con Recepción Provisoria de fecha 02 de enero de 2024, y para proceder a la rendición y cierre del proyecto, ante el Gobierno Regional, es necesario realizar la devolución a dicho Organismo de los dos pesos (\$2.-) que quedaron como remanente de la primera remesa transferida, la cual contempla el Estado de Pago N°1 y N°2.
4. Que, conforme a los considerandos anteriores, procede realizar la transferencia de los dos pesos (\$2.-) al Gobierno Regional, como remanente de las remesas recibidas para el Estado de Pago N°1 y N°2 de la obra denominada "Reposición Pavimentos Pasajes 1, 2 y 3 Sector Porvenir, Concón", con objeto de proceder a la rendición y el cierre de dicho proyecto.

**DECRETO:**

1. **DEVUÉLVASE**, al Gobierno Regional V Región, la cantidad de dos pesos (\$2.-), correspondientes al remanente de la primera remesa que contempló el estado de pago N°1 y N°2 de la obra denominada "Reposición Pavimentos Pasajes 1, 2 y 3 Sector Porvenir, Concón", para proceder a la rendición y cierre del proyecto.
2. **EMITASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago por la suma a ser restituida conforme al numeral anterior, a la Cuenta Corriente del Banco Estado N°23909219477, a nombre del Gobierno Regional V Región, Rut 72.235.100-2.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**

FRV/MEG/ARR/IRB/irb.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Dirección de Finanzas.
3. Secretaría Municipal.
4. Dirección de Control Municipal.
5. Archivo Propuesta.
6. Archivo D.O.M. (N°14)

(Decreto devolución remanente de remesa)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

